

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 12261100
C.O.B.O.
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, VIERNES 7 DE FEBRERO DE 2020

26.097

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES****COMUNICADO****INSTITUTO PROVINCIAL DEL VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Oficio 501-000219-2020, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, identificada según sistema SIGED, se ha dictado la **Resolución N° 000425 - IPV-2020**, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se trasladan las fechas de primer pago de los créditos de construcción o de ampliación de viviendas otorgadas a través de AFPI, que hubieren vencido como así también la fijación de aquellas que ya estén en condiciones de establecerse, en aquellos casos que no hayan sido puestas al cobro, o que no estén aún en condiciones de ponerse al cobro, por cuestiones imputables a este Organismo en lo que respecta a la implementación del nuevo sistema integrado, fijándose como fecha de primer pago el mes siguiente a que sean incluidas, o que puedan ser incluidas, según el caso, las condiciones financieras en dicho sistema; ARTÍCULOS 2°; 3°; 4° de forma. **QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.-**

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director - Instituto Provincial de la Vivienda.-

Cta. Cte. 17.095 Febrero 06-07 \$ 310.-

**SOLICITUD CONCESIÓN
AGUA SUBTERRÁNEA**

"PISTA CUYO S.A." por expediente N° 506-003046-2019 del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea del Pozo N°14-3635 ubicado en Ruta Nacional N°20 s/n, en parcela NC 14-72-540260, Departamento 25 de Mayo, Q= 35 l/s. Uso Agrícola

Ubicación: Pozo - x: 6.475.625 y: 2.575.763

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en Diario Local y 1 día en Boletín Oficial. San Juan, 31 de Enero de 2020. Fdo.: Ing. Erica Vargas -A/C- Secretaria Técnica.-

N° 70.862 Febrero 07. \$ 120.-

**SOLICITUD CONCESIÓN
AGUA SUBTERRÁNEA**

"OICI ANDINA S.A." por expediente N° 506-003047-2019 del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea del Pozo N°14-5178 ubicado en Ruta Nacional N°20 s/n, en parcela NC 14-80-610180, Departamento 25 de Mayo, Q= 37 l/s. Uso Agrícola

Ubicación: Pozo -x: 6.475.141 y: 2.575.818

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en Diario Local y 1 día en Boletín Oficial. San Juan, 31 de Enero de 2020. Fdo.: Ing. Erica Vargas - a/c- Secretaria Técnica.-

N° 70.861 Febrero 07. \$ 120.-

EDICTOS DE MINAS**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 1124-167-S-06.-**

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera Sud Argentina S.A., solicitando la Mensura de la mina "CHITA IV", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS -
GAUSS KRUGER PGA '94.**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L. 1	6.619.681,93	2.450.550,77
L.L. 2	6.620.257,00	2.450.803,00

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 2 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.620.322,93	2.449.491,78
B	6.620.322,93	2.451.991,77
C	6.617.822,94	2.451.991,77
D	6.617.822,94	2.449.491,78

ÁREA COMPRENDIDA = 625 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de las



7 pertenencias consignadas en Fs. 96/101 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 1124-164-S-06 (CHITA I), 1124-165-S-06 (CHITA II), 1124-166-S-06 (CHITA III), 1124-374-S-07 (CHITA V). NOTA. Al momento de la Mensura deberá respetar los derechos mineros de Exptes. 305.078-R-88 (GABRIELA), 305.079-R-88 (ROMINA), 305.076-R-88 (MABEL), 295.787-R-90 (MARIA), 295.788-R-90 (JUANA), 295.789-R-90 (DELICIA), 305.866-R-88, (LUCRECIA).

Por Resolución N° 192-D.R.M. y C.- 2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-Fdo.: Eduardo Usín, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 2 de Diciembre de 2.019.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan - Ministerio de Minería.-

N° 70.857 Febrero 07-14-21. \$1.500.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0118-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790-

H.P.D.G.R.09- (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPO-NENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0113-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA-TERAPIA PEDIÁTRICA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 17 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 09:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 5.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.094 Febrero 06-07.\$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0113-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R.09- (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPO-NENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0111-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS, DESTINADOS AL



SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: **17 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 09:30HS**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

PODRÁ TAMBIÉN CONSULTAR EN INTERNET A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE GOBIERNO SANJUAN.GOV.AR

SI EL DÍA EN QUE DEBE OPERARSE LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN, RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA TENDRÁ LUGAR EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.-

Cta. Cte. 17.093 Febrero 06-07. \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0104-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R.09- (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0109-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: **17 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 10:00HS**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-

TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.092 Febrero 06 - 07. \$ 480.-

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
LICITACIÓN PÚBLICA 02-2020

EXPTE. N°002872-19 09:00HS.

OBRA: "AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA ESCUELA JUAN JOSE LARREA- DEPARTAMENTO - SARMIENTO" DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 05/100 (\$12.941.406,05). -

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS (240) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **10 DE MARZO DE 2020, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS)**-EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA



MESA DE HACIENDA-
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE
RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS -
5° PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA
DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTA-
CIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN
LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE
SAN JUAN

(WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA
06 FEBRERO DE 2020-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA
PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LA-
BORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA
HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y
EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 17.096 Febrero 06-07.\$ 590.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez Titular del **Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Antonio Vázquez, en **AUTOS N° 5113 "TRES SOLES S.A. - QUIEBRA PROM. POR ZAMORA ALBERTO JULIO."** ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 8 de Octubre de 2019... se RESUELVE: I.- Decretar la quiebra de "TRES SOLES S.A.", CUIT N° 30-70953650-4. II.- Ordenar la inmediata anotación de la quiebra y de la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor en los Registros que correspondan; ofíciase. En el caso que la fallida tenga bienes en otra jurisdicción, anótese la inhibición en los registros que correspondan a dichas jurisdicciones. III.- Señalar audiencia para la designación de síndico para el día 24 de octubre del corriente año a las 11 hs.. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. IV.- Aceptado que sea el cargo por el Síndico designado, procédase inmediatamente a la incautación de bienes y papeles de la fallida, conforme al artículo 177 de la L.C.Q. En la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes de

la fallida, conforme al procedimiento prescripto en la Ley. V.- Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. VI.- Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, y entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en caso de que así corresponda. VII.- Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. VIII.- Ordénase la intercepción de la correspondencia de la fallida, la que debe ser entregada al síndico actuante. A sus efectos, ofíciase a las reparticiones que corresponda, inclusive a los correos privados. IX.- Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. X.- Ordénense los trámites respectivos y efectúense las comunicaciones necesarias a los fines de asegurar el cumplimiento del Art. 103 ibidem (autorización para viajar al exterior). XI.- Proceda sindicatura a confeccionar inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la sentencia de quiebra. XII.- Señálase el día 20 de febrero de 2020, fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos un mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.687,50), manteniéndose las excepciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. XIII.- Señálase fecha para la presentación del Informe Individual el día 8 de abril de 2020, y para la presentación del Informe General el día 21 de mayo del mismo año. Aclárase que si las fechas precedentemente señaladas coincidieran con asuetos, feriados o inhábiles judiciales, se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación de edictos. XIV.- Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la in-



tima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. XV.- Oficiése a los Juzgados de los diferentes fueros y jurisdicciones que correspondan, a fin de que remitan los autos que resulten atraídos en virtud de la actual regulación de la Ley de Concursos y Quiebras en sus Art. 21, 132 y 133 modificada por Ley 26.086, que se transcribirán a fin de facilitar la evacuación de los mismos, y que tengan a bien proceder a informar a este Tribunal los juicios que se mantienen en su radicación originaria conforme lo dispuesto en la ley citada, haciéndole conocer lo informado al Síndico designado, a fin de que tome intervención. Efectúense las rogatorias de rigor, destacándose estas circunstancias. XVI.- Comuníquese esta resolución a las entidades bancarias donde la fallida tuviere cuenta corriente a los fines de lo dispuesto por el Art. 147 de la L.C.Q.

Fdo. Dr. Javier Antonio Vázquez. Juez.- Domicilio del Síndico designado ESTUDIO CIANCIO CORRERA Y SANCHEZ, Av. P.A. de Sarmiento 175 Sur, Capital de San Juan. Días y horarios de atención: martes y Jueves de 17:30 a 19:30 hs.

Dr. Javier Antonio Vázquez. Juez.

N° 3399 Febrero 05/07. Eximido.-

EDICTO

Autos 5918719 LACIAR PASCUAL MANUEL S/ CANCELACIÓN DE TÍTULO VALOR.

9 de Julio, San Juan, 12 de Diciembre de 2019.

Por deducida esta acción de cancelación de título valor. Hágase saber que el Sr. LACCIAR, PASCUAL MIGUEL, DNI N° 6.736.291, ha extraviado un Título Valor- Certificado de Plazo Fijo N° 13960000010562 por un valor de \$ 108.792,04.- Correspondiente al Banco Nación, Sucursal Caucete y cuyo vencimiento operó el día 29/10/2019. Cítese a los interesados a deducir oposición al Procedimiento de Cancelación de Título Valor, dentro de los treinta días de la publicación.

Fdo.: Dr. Juan Carlos Ángel Noguera Ramos - Juez de Paz Letrado.-

N° 70.745 Febrero 07. \$ 120.-

REMATES

EDICTO

Orden **Cuarto Juzgado Civil, en autos 162.245 caratulados "Unión DE CONDUCTORES DE AUTOS AL INSTANTE Y REMISES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (U.C.A.I.R.R.A.) C/ MORETA, RAÚL EDUARDO S/ Ejecutivo"**, Martillero - Olivares, María Alejandra, en domicilio de calle Santo Domingo 707, Villa Mallea, Capital, **28 Febrero 2.020, 10 Hs., rematará** 351 cuotas sociales de valor nominal de pesos diez cada una, de titularidad del demandado, Moreta, Raúl Eduardo, DNI 17.554.909 que posee en PAWER SRL Sociedad inscripta N° 2730 RPC de capital social por 1.431 cuotas sociales, de valor nominal por \$ 14.310 y sobre base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonando el comprador la comisión del martillero equivalente al 10% en el acto de la subasta y 10% en concepto de seña. El saldo deberá depositarse en el plazo de cinco días a contar de la aprobación referida, de lo que quedará notificado en forma automática. Publíquense edictos por el término de dos días en Boletín Oficial y diario local. Fdo.: María Sol Macchi - Firma Autorizada.-

N° 70.739 Febrero 07-10. \$ 480.-

EDICTO

TERCER JUZGADO DEL TRABAJO DE SAN JUAN en autos N° 26.136/1 SAHARREA, SEBASTIAN IGNACIO C/ FRANCISCO MONTES S.A.C.I.F. Y OTRO S/ Ordinario (Inc. de Ejecución de Honorarios) comunica que el martillero EDUARDO JESUS BARBANO, en ABERASTAIN 161 NORTE - CIUDAD - SAN JUAN rematará el **13 de Febrero de 2020 a las 10 hs**, al mejor postor, con base (\$ 31.135,78); el comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta más comisión del martillero (3 %); Dos Inmuebles URBANOS BALDIOS DESOCUPADOS SIN CONSTRUCCIÓN, inscripto a nombre de COLON SA de RADIO DIFUSIÓN Y



TELEVISIÓN, bajo el N.º364 Tº4 Fº64 Dpto ZONDA Año 1980 sito EN CALLE CORDOBA S/N con todo lo adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, medidas, límites y linderos: LOTE TRES NC 066462066000000 - LINDEROS Y MEDIDAS: Norte: con calle Córdoba, mide 10 metros, SUR: Con parte del lote Uno del referido plano, mide once metros treinta centímetros, ESTE, con lote número cuatro que enseguida se delimita, mide veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros y al OESTE: con lote dos, mide treinta y un metros, veinticinco centímetros; encerrando una superficie de TRESCIENTOS VEINTIUN METROS SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, y según título de: TRESCIENTOS QUINCE METROS SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, surgiendo una diferencia en más de cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados:

LOTE CUATRO: NC 066462067000000 NORTE: Con calle Córdoba, mide diez metros; al SUR: con propiedad de J Escobar, mide en dos líneas, cuatro metros treinta y siete centímetros y cuatro metros cincuenta y dos centímetros: AL ESTE, con Lote número Cinco del referido Plano, mide treinta y dos metros dieciséis centímetros y al OESTE, con lote tres del mismo plano ya delimitado, mide veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros, conteniendo así, una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS y según título de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, surgiendo una diferencia en más de Cinco metros tres decímetros cuadrados, Adeuda: Municipalidad al 06-12-2019 Lote tres \$ 856.59, Lote cuatro al 06-12-2019 \$856,59 DGR al 09-12-2019 Lote Tres \$ 12871,14 Lote Cuatro al 09-12- 2019 \$ 9732,02 SAN JUAN 12 de Diciembre de 2019.-

Fdo.: Dra. María Laura Dufor - Secretaria de Paz.-

Nº 3400 Febrero 06-07. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° **26.364 caratulados: "LOCOMOTORA S.A.S." - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S.)**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

CONSTITUCIÓN: instrumento constitutivo el día veintiuno de Enero de dos mil veinte, Socio: CASTRO, JUAN MANUEL, D.N.I. N° 30.805.106, CUIT N° 20-30805106-5, de nacionalidad argentina, nacido el 30/03/1984, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en calle "Intertorre 5 B 6 A" S/N 1 H B° San Martín, San Juan, San Juan; Denominación: LOCOMOTORA S.A.S.

Domicilio: España Av. Sur 1098, San Juan.

Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: - a) Comerciales: mediante la compraventa, cesión, permuta, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, concesión de: servicio de televisión y telecomunicaciones y demás servicios, toda clase de obras y producciones cinematográficas y audiovisuales, comerciales en cine, video, radio, prensa escrita, revistas y demás medios de comunicación social. La realización de todo género de actividades directamente relacionadas con la edición musical, la promoción, los espectáculos y la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la edición o representación de obras o catálogos musicales, de video, las telecomu-

nicaciones, la industria fonográfica y la promoción de espectáculos. Arrendamiento de todo tipo de bienes, maquinaria y equipos, así como la prestación de servicios relacionados con las actividades señaladas, como así también productos de cualquier especie o naturaleza. - b) Comunicaciones: servicios de publicidad, de contenido audiovisual, tecnológicos, servicios de operador logístico de eventos espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte.

- c) Industriales: mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización, desarrollo, diseño, fabricación de productos metálicos, eléctricos, electromecánicos y/o electrónicos en general.

- d) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. - e) Inmobiliarias: Mediante la venta, compra, permuta, arrendamiento, explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales, loteo, fraccionamientos y urbanizaciones. - f) Fiduciarias o con Fideicomisos: constituir o integrar fideicomisos, ser fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario de Fideicomisos previstos por la Ley 24.441 realizando las actividades previstas en dicha Ley.

- g) Financieras: Operaciones con valores, títulos públicos o privados, acciones de sociedades con o sin cotización, moneda extranjera, depósitos a plazo fijo, obligaciones negociables, papeles de crédito y en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Solicitar crédito en Instituciones Financieras, Proveedores; con y sin garantía. Se establece que la Sociedad no efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras o la que la reemplace en el futuro, sin la previa autorización de la autoridad de contralor que correspondiere. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y apor-

tes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Duración: Noventa y nueve años desde la fecha de constitución.

Capital: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil).

Administrador y representante legal: Administrador titular: JUAN MANUEL CASTRO, D.N.I. N° 30.805.106, CUIT N° 20-30805106-5, de nacionalidad argentina, nacido el 30/03/1984, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en calle "Intertorre 5 B 6 A" S/N 1 H B° San Martín, San Juan, San Juan; Administrador suplente: SILVIA BEATRIZ LUCERO, D.N.I N° 11.698.705, CUIT N° 27-11698705-3, de nacionalidad argentina, nacida el 20/05/1955, profesión: Docente, estado civil: Viuda, con domicilio en calle Brasil Este 438 PB 2 Complejo Brasil 1- San Juan, San Juan; Plazo de duración del mandato: plazo de duración de la sociedad.

San Juan, 05 de Febrero de 2020.- Fdo.: Analía Garcés - Secretaria -Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.860 Febrero 07. \$ 1.000.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

Juzgado Único 1° Instancia 2° Circunscripción Judicial, Jáchal, San Juan, autos 36.135 "DIAZ PETRONA JUSTA S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL", se ha dictado la siguiente resolución: "Jáchal, veintiseis de junio de dos mil doce. AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: Declarar en cuanto hubiere lugar en derecho, que la señora PETRONA JUSTA DIAZ, D.N.I. N° 04.189.218, ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble ubicado en Calle El Arroyito s/n, Las Flo-



res, Iglesia, San Juan, determinado en el Plano de Mensura Nro. 17/2419/10, con Nomenclatura Catastral de Origen Nro. 17-30-210630, y cuyos límites y medidas son los siguientes: Norte: Con Parcela según N. Catastral N°17-30-210630, mide puntos 3-4= 35,04mts. Sur: Con N. Catastral N° 17-30-210630, mide puntos 1-2= 34,96mts; Este: con calle Arroyito, mide puntos 2-3= 23,32mts y Oeste: Con Parcela N° 17-30-210620, mide puntos 1-4= 26,08mts. Encierra una superficie según plano de mensura de 863,06m2. Le corresponde la N. Catastral N°17-30-210630 (parcial). Publíquese edictos en un diario de la provincia y en el Boletín Oficial, inscribese en el Registro General Inmobiliario y demás reparticiones (...) Notifíquese”. Fdo. Dra. Silvia Beatriz Rodríguez – Juez Subrogante. Jáchal, San Juan, de noviembre de 2019. Fdo.: Gustavo Marcelo Berreta - Pro Secretario Civil.-

N° 70.751 Febrero 07. \$260.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Juzgado Único de 1º Instancia 2º Circunscripción Judicial de San Juan, autos N° 39.270 “VEGA EULOGIA EALTACION Y GODOY NICOLAS APOSTOL S/ USUCAPIÓN”, se ha dictado la siguiente resolución: “Jáchal, San Juan, 10 de abril de 2019. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicios de terceros, que la Sra. EULOGIA EALTACION VEGA DNI N° 6.478.794, y el Sr. NICOLAS APOSTOL GODOY DNI N° 6.754.771, han adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 22 de mayo de 1986 (art. 1905 del CCCN, Ley 26.994), el que se

encuentra ubicado en calle San Martín s/n, de la localidad de Huaco, Departamento Jáchal, de la Provincia de San Juan, cuyos límites y medidas según Plano de mensura N° 18/5693/2015 son; al Norte: con NC 1824/710520, entre pto. 2-3 mide 125,24 mts.; al Sur: con NC 1824/710510, entre pto.4-1 mide 124,97 mts., al Oeste: con calle San Martín pto. 1-2 mide 10,38 mts., y al Este: con NC 1824/700600, pto. 3-4 mide 10,05 mts. Encerrando una superficie según mensura de Mil Doscientos Setenta y Siete con Setenta y tres metros cuadrados (1.277,73 m2).- II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de los actores Sra. EULOGIA EALTACION VEGA DNI N° 6.478.794, y Sr. NICOLAS APOSTOL GODOY DNI N° 6.754.771 en el Registro Inmobiliario del departamento Jáchal y reparticiones pertinentes (...) III) Publicar edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia (...).” Fdo.: Dr. Javier Alonso – Juez. San Juan, Jáchal, 9 de diciembre de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta Prosecretario.-

N° 70.752 Febrero 07. \$420.-

EDICTO

El Señor Juez del **OCTAVO Juzgado Civil**, en autos **N°142.266 caratulados “PEÑA JORGE LUIS C/ DIAZ RAMON BIENVENIDO S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO”**, cita a RAMON BIENVENIDO DIAZ, herederos y/o personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle CATA-MARCA 1645 NORTE CAPITAL SAN JUAN, N.C. 01-22-370400 Inscripto en el Registro General Inmobiliario N° 2907 F°03 T°05 Capital año 1918 a



nombre de RAMON BIENVENIDO DIAZ, plano de mensura 01/28415/13, con las siguientes Medidas y linderos: Norte: con lote 01-22-370400 puntos 2-3 mide 32,64; Sur: con lote 01-22-360400, puntos 1-4 mide 32,69 m.; Este: con lote 01-22-390480 puntos 3-4 mide 5,72; Oeste: con calle Catamarca puntos 1-2 mide 5,26 m. Superficie: 179,20 M2 y para que en el término de 5 días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.- Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-
N° 70.730 Febrero 06 - 07. \$430.-

EDICTO

El Sr. Juez del **Decimo primer Juzgado Civil**, Comercial y de Minería de la Capital de San Juan, en **Autos N° 153.132, caratulados: "CIGALA NORMA SUSANA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, ha ordenado citar por edictos a la titular/es registral/es Emilia Ferrandiz de Botella y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir. Inmueble destino vivienda y/o comercio sito en: Calle Aberastain 617/512 (N) esquina Chile, Capital de San Juan, Nomenclatura Catastral N° 01-38-550720/530720, con dominio a nombre de Emilia Ferrandiz de Botella, inscripto en el RGI bajo el N° 49, F° 49, T° 01, Capital, Zona B. Año 1943, encierra una superficie S/M de 332,00 m2. Los límites y medidas del referido inmueble, son: NORTE: mide 11,12 m, limita con par-

cela 0138/570720; SUR: mide 6,15 m, limita con calle Chile; ESTE: mide 30,65 m, limita con parcela 0138/530730, OESTE: mide 25,42 m y limita con calle Aberastain; para que en el término de cinco días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 de la Ley N° 988-O).
Publíquese por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.- Fdo.: Maria Lorena Delgado - Abogada Secretaria.-

N° 70.726 Febrero 06 -07. \$ 600.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Sr. Juez del **Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. JORGE HORACIO DELGADO, D.N.I. N°: 5.543.284, en **autos N° 171.368, caratulados: "DELGADO JORGE HORACIO S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 11 de Octubre de 2019. Fdo.: Carolina Diumenjo - Firma Autorizada.-

N° 70.756 Febrero 07. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de CANO, NORA CELIA D.N. I. N° 14.943.032 a estar en derecho en el término de treinta



días en **AUTOS N° 172.384 caratulados: "CANO NORA CECILIA S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2020.- María Alejandra Conca -Abogada Secretaria.-

N° 70.754 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.420, caratulados: "MIRTA ISABEL VELA S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ISABEL VELA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan 3 de Febrero de 2020. Fdo. Paola Casab Bianchi - Secretaria.-

N° 70.747 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del **Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. HORACIO HEREDIA, D.N.I. N° 7.933.660 en **autos N° 172.057, caratulados: "HEREDIA HORACIO S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340-del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de noviembre de 2019. Fdo.: María Soledad Vargas - Firma Autorizada.-

N° 70.750 Febrero 07. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR FERNANDO RETAMAR, DNI N° 6.758.057, en **Autos N° 172.779 caratulados: "RETAMAR VÍCTOR FERNANDO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local, SAN JUAN, 5 de Febrero de 2020. Fdo.: Alejandra Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.748 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RINALDO COSMA, D.N.I.: 6.752.655 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 168.701 caratulados: "COSMA RINALDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).

SAN JUAN, 30 de diciembre de 2019.- Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León- Secretaria de Paz.-

N° 70.749 Febrero 07/11. \$60.-

**EDICTO**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BENJASMIN RODRIGUEZ en **Autos N° 14.734/19 RODRIGUEZ BENJASMIN S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.

Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 22 de octubre de 2019.-Fdo.: María Isabel Luna - Firma Autorizada.-
N° 70.746 Febrero 07/11. \$60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.548, caratulados: "FIGUEROA GÓMEZ HERMINIA MARGARITA S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA GÓMEZ HERMINIA MARGARITA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 26 de diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 70.743 Febrero 07/11. \$60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.598, caratulados "SANCHEZ ELSA LUCIA S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ ELSA LUCIA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández

Collado. Juez. San Juan, 23 de diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.-
N° 70.744 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del **Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. CUELLO LUIS ALBERTO en **autos N° 170.697, caratulados: "CUELLO LUIS ALBERTO S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 18 de diciembre de 2019. Fdo.: María Sol Macchi - Firma Autorizada.-

N° 70.742 Febrero 07. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARANDA OSCAR PRIMITIVO D.N.I. 8.023.261 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 171.849 caratulados: "ARANDA OSCAR PRIMITIVO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-San Juan. 26 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Laura Ferrarini - Abogada -Actuario.

N° 70.740 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PERALTA TOMAS DANIEL D.N.I. 5.543.504 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° **170.761 caratulados: "PERALTA TOMAS DANIEL S/ Sucesorio (Conex Expte. 167.812)"**. Este



plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).

SAN JUAN, 4 de Febrero de 2020.- Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.738 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHAVEZ ROQUE ALFREDO, en autos N° 1749/19, **caratulados CHAVEZ ROQUE ALFREDO S/ SUCESSION AB INTESTATO**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 3 de febrero de 2020.- Fdo. Gabriela C. Prividera Pinto – Abogada – Firma Autorizada.-

N° 70.733 Febrero 06/10. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en autos N°172.605 caratulados “ FLORES CARLOS VICENTE Y LEGUIZA DE -FLORES AMERICA ARGENTINA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días

a herederos y acreedores de Flores Carlos Vicente y Leguiza de Flores America Argentina. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez.- San Juan. 23 de diciembre de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi Secretaria.-

N° 70.737 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de QUINTERO TRINIDAD DEL ROSARIO DNI 8.076.413 a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 171.847 caratulados QUINTERO TRINIDAD DEL ROSARIO S/ Sucesorio** -. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.

Fdo.: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, de Febrero 2020.- Fdo.: Maria Alejandra Conca - Abogada Secretaria.-

N° 70.735 Febrero 06/10. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de PIZARRO SERRANO LUIS ALFONSO GERARDO, D.N.I. N° 92.367.746 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 172.611 caratulados "PIZARRO SERRANO LUIS ALFONSO GERARDO S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese



en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre 2019 .Fdo.: Maria Alejandra Conca -Abogada Secretaria.

N° 70.734 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°169.471, caratulados "PIÑERO GUILLERMO EDGARD S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PIÑERO GUILLERMO EDGARD. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 19 de diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi - Secretaria.-

N° 70.721 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VICENTA MARTÍNEZ, D.N.I. 8.089.507 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.292 caratulados "MARTÍNEZ VICENTA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 26 de Diciembre de 2019.-

Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León Secretaria de Paz.-

N° 70.720 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ RODOLFO EUSEBIO, Libreta Enrolamiento 6.768.803 en **Autos N° 162.718, caratulados: "SÁNCHEZ RODOLFO EUSEBIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 6450)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.

SAN JUAN, 13 de diciembre de 2019- Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella -Secretario de Cámara.-

N° 70.728 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BELLI ROSARIO MARIA (D.N.I. N° 4.875.719) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.537 caratulados "BELLI ROSARIO MARIA S/ Sucesorio (Conex Exp 164.864)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° ce y ss C.C y C N) SAN JUAN, 23 de Diciembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.727 Febrero 06/10. \$60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de ROCHA, ANGELA ISABEL D.N. I. N° 3.188.387 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 170.714 caratulados "ROCHA ANGELA ISABEL S/ Sucesorio (Conex Exp 66.996)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan. de diciembre de 2019. Fdo.. Maria Alejandra Conca. Abogada Secretaria-

N° 70.724 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ARCHERITO ROSARIO (D.N.I. N° 01584915) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 170.221 caratulados "ARCHERITO ROSARIO S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. 156.484)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y aceptar herencia. Art. 2286° y 2293° ce y ss C.C y C.N.). SAN JUAN, 23 de diciembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.717 Febrero 05/07. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALBERTO PEÑAS, D.N.I. 6.765.051 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.187 caratulados "PEÑAS ALBERTO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° ce y ss C.C.y C.N.).

SAN JUAN 18 de Diciembre de 2019.-Fdo.:Dra. Maria Cristina Acosta de León - Secretaria de Paz.-

N° 70.713 Febrero 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO ALFREDO ARMADA D.N.I. 6.773.592 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 172.235 caratulados " ARMADA MARIO ALFREDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, 29 de noviembre de 2019.- Fdo.: Laura Ferrarini - Abogada - Actuario

N° 70.712 Febrero 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LAURA MERCEDES FLORES, D.N.I.: 11.861.179 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.033 caratulados "FLORES LAURA MERCEDES S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. Y C.N.). SAN JUAN, 5 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León- Secretaria de Paz.- N° 70.708 Febrero 05/07. \$60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ ELENA BEATRIZ DNI 21.926.135 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 171.885 caratulados "GONZALEZ ELENA BEATRIZ S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán - Juez Subrogante. San Juan, 26 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Arturo Velert Vita - Prosecretario Auxiliar.- N° 70.701 Febrero 05/07 \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LIMA MAFALDA NICOLAZA ,D.N.I.: 2.258.172 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 171.582 caratulados "LIMA MAFALDA NICOLAZA S/ Sucesorio (Conex. Exp. 44187 Núm. Anteriores)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 31 de Octubre de 2019. Fdo.:Dra. María Cristina Acosta de León- Secretaria de Paz.- N° 70.703 Febrero 05/07 \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE
ENERO DE 2020**

Publicaciones	\$	179.428,00
Impresiones	\$	203.850,00
Venta Boletines Oficiales	\$	600,00
Total	\$	383.878,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	3.240,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	140,00
Total.....	\$	3.380,00

06-02-20